



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: SRPI-FM-003

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023



Radicado: **20241800089293**

Fecha: 12-04-2024

Pág. 1 de 2

AVISO DE NOTIFICACIÓN

La Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con núm. 20241120027072 del 01 de marzo de 2024 y SDQS núm. 1241972024 del 27 de febrero de 2024, se emitió el Oficio No. 20241800021951 del 01 de marzo de 2024 y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“La Oficina de Control Disciplinario Interno de la Unidad de Mantenimiento Vial, recibió la queja enunciada en el asunto, a través de la Plataforma Bogotá Te Escucha con registro núm. 1241972024, por presuntos actos de corrupción consistente en estafa sobre mantenimiento vial con la entrega a la comunidad de volante anunciando que a partir del 27 de febrero de 2024 y durante dos (2) meses se llevara a cabo obra de mantenimiento de la malla vial en la UPZ 21 Los Andes, describiendo el tipo de actividades a realizar, horario en los siguientes tramos y solicitando datos de contacto, dirección, teléfono y nombres: Calle 88 A y Calle 88 B; Carrera 49 A entre Calle 84 y Calle 85; Carrera 49 A entre Calle 85 A y Calle 86 A; Carrera 49 C entre Calle 87 y Calle 88; Calle 85 A entre Carrera 49 A y Carrera 30; Calle 85 A entre Carrera 49 A y Carrera 50; Calle 87 entre Carrera 49 y Carrera 49 A.

Al respecto, se hace saber que a la fecha la citada queja se encuentra en proceso de ser evaluada y de proferir la decisión que en derecho corresponda por parte de esta Autoridad Disciplinaria de Instrucción. Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.”

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 15 de abril de 2024 y se desfija finalizada la jornada del día 19 de abril de 2024, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Diana Carolina Torres Pinzón
Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial- UAERMV

Documento 20241800089293 firmado electrónicamente por:

**DIANA CAROLINA TORRES
PINZÓN**

Jefe de Oficina
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: SRPI-FM-003

VERSIÓN: 1


FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023



Radicado: **20241800089293**

Fecha: 12-04-2024

Pág. 2 de 2

	diana.torres@umv.gov.co Fecha firma: 17-04-2024 08:57:41
Revisó:	JOHANA MARGARITA URIBE TORRES - Profesional Especializado - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO - johana.uribe@umv.gov.co
 96c13173c5b68b26dd28108018343a348429b108fa23acfc3e8b6a0cc85caa06 Código de Verificación CV: 2ce01 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 17/04/2024, y se desfija finalizada la jornada del día 23/04/2024, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.